CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

15 de mayo de 2026

Señores

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

REFERENCIA: Mínima cuantía Nro. **MC-MCM-2026-0012**

Objeto: *“* Suministro de elementos ferreteros requeridos por el Museo Casa de la Memoria, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad*”.*

Nosotros los suscritos: WENDY CATHERINE RODRIGUEZ RAMIREZ de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presentamos propuesta o proyecto de negocio jurídico (Articulo 845 CCo) para el objeto del proceso de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación:

Así mismo, declaro:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del MCM respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que el valor de nuestra propuesta es el que presentamos en el Formulario dispuesto para ello.

3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones y sus anexos de la licitación de la referencia.

5. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

6. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

7. Que la vigencia de la propuesta es de 90 días calendario

8. Que con la presentación de la propuesta estoy aceptando los riesgos establecidos en el proceso de la referencia

9. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Dirección: Calle 51 No. 78B - 74
Celular: 3132168316
Correo Electrónico: electroprosas@gmail.com

10. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

11. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido

12. Que, en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones que la entidad determinó para ello.

13. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

14. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre: WENDY CATHERINE RODRIGUEZ RAMIREZ
Cédula No.: 1.012.437.218 de Bogotá
NIT: 901.902.771-1
Dirección: Calle 51 No. 78B - 74
Ciudad: Medellín
Teléfono: _____ Celular: 313 216 83 16
Correo electrónico electroprosas@gmail.com

WENDY RODRIGUEZ R.

Firma: _____
(Firma del proponente o de su representante)

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/05/2026 -11:39:22 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028895458 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jyakbYpPbdilnMjI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ELECTROPRO SAS

Sigla: No reportó

Nit: 901902771-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-497150-12
Fecha de matrícula: 3 de enero de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 51 No. 78 B - 74
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: electropro@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3132168316
Teléfono comercial 2: No
Teléfono comercial 3: reportó No
Página web: reportó No
reportó
Dirección para notificación judicial: Calle 51 No. 78 B - 74
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: electropro@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3132168316
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ELECTROPRO SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado, otorgado por los Accionistas, en septiembre 04 de 2013 registrado en esta Entidad en enero 3 de 2025, en el libro 9, bajo el número 17441, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

ELECTROPRO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Comprar, vender, fabricar, distribuir, exportar E importar productos para el mercado institucional.

Celebrar contratos de prestación de servicios en temas institucionales, lavanderías, hoteles, hosterías, hospitales, y empresas del sector privado y estatal.

Celebrar contratos de suministro de insumos de impresión institucionales,con entidades privadas del estado.

Representar firmas nacionales y extranjeras dedicadas a la fabricación y comercialización de productos institucionales.

Dar y recibir dineros a cualquier tipo con interés o sin él, con garantías o sin ellas a cualquier persona jurídica o natural.

Participar en las licitaciones públicas y privadas para compras y ventas directas o cualquier acto y contratos con entidades de derecho público y privado.

Garantizar y responder por créditos u obligaciones constituidas a favor de terceros en hipoteca, prenda y en general cualquier limitación del dominio de los bienes que la compañía posea.

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028895458 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jyakbYpPbdilnMjI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Desarrollar y/o adquirir marcas, patentes, registros, procedimientos de fabricación, dibujos industriales y toda dase de derechos de propiedad industrial como también explotar los de otras personas en virtud de contratos convenios a cambio de regalías.

Hacer parte como fundadores o a cualquier titulo en sociedades comerciales y civiles que se dediquen a los mismos negocios que tengan por objeto actividades auxiliares o complementarias o que se sirvan para facilitar el cumplimiento de las propias, adquirir a cualquier titulo empresas nacionales y/o extranjeras incorporarlas o fusionarse con ellas en cualquier forma.

En general celebrar todos los actos o contratos sobre bienes muebles e inmuebles y realizar toda clase de actos y operaciones comerciales e industriales que se le relacionen directa o indirectamente con los fines sociales.

En todo caso la sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas a las suyas propias.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá Representante Legal y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administradora; a su vez tendrá un Suplente. El Suplente del Gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, y tendrá las mismas atribuciones del Gerente.

FACULTADES DEL GERENTE: El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía.

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

1) Representar a la sociedad judicial y extra judicialmente.

2) Realizar transacciones comerciales.

3) Representar la sociedad firmar y ejecutar contratos hasta por la suma de $1.200.000.000, y a la vez efectuar inversiones, préstamos hasta por la suma de $500.000.000, cualquier contrato que sobrepase la anterior cuantía será autorizada por acta de la Asamblea de accionistas.

4) Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad.

5) Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los Intereses de la sociedad.

6) interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo.

7) hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones.

8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad.

9) se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de $500.000.000.

10) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

11) Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo.

Recibo No.: 0028895458 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jyakbYpPbdilnMjI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADORA	WENDY CATHERINE RODRIGUEZ RAMIREZ DESIGNACION	1.012.437.218

Por Documento Privado del 3 de enero de 2025, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 3 de enero de 2025, en el libro 9,bajo el número 17441

Por Documento Privado del 3 de enero de 2025, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 3 de enero de 2025, en el libro 9,bajo el número 17441

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 005 del 03/01/2025 de Asamblea	19312 del 08/08/2025 del L.IX
Acta No. 8 del 10/01/2025 de Asamblea	12495 del 21/04/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4330
Actividad secundaria código CIIU: 4321
Otras actividades código CIIU: 4752,8129

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ELECTROPRO S.A.S.
Matrícula No.:	21-556588-02
Fecha de Matrícula:	3 de enero de 2025
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 51 78 B 74
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE

Recibo No.: 0028895458 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jyakbYpPbdilnMjI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,185,155,449.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4752

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0028895458 Valor: $00

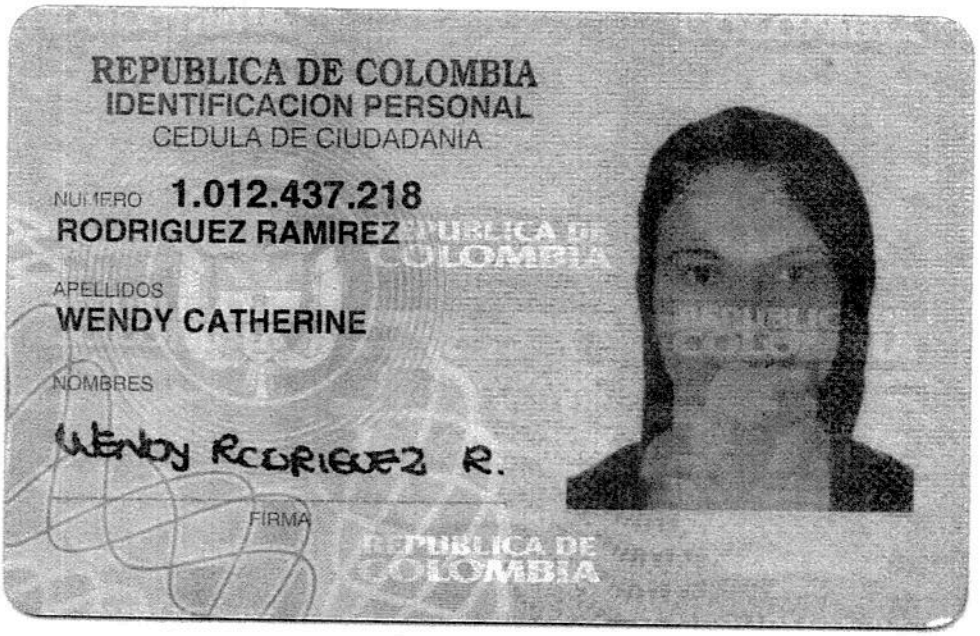
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jyakbYpPbdilnMjI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.012.437.218**
RODRIGUEZ RAMIREZ

APELLIDOS
WENDY CATHERINE

NOMBRES

WENDY RODRIGUEZ R.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1996**
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **F** SEXO

13-NOV-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00654070-F-1012437218-20150103 0042152119A 1 41155005

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141162976781

(415)7707212489984(8020) 000014116297678 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 2 7 7 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ELECTROPRO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellin 0 0 1

41. Dirección principal
CL 51 NO. 78 B - 74

42. Correo electrónico ELECTROPROSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 1 6 8 3 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	2 0 2 5 0 1 0 3	4 3 2 1	2 0 2 5 0 1 0 3	4 7 5 2	8 1 2 9		0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 2	4 8	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre WENDY CATHERINE RODRIGUEZ RAMIREZ

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Medellín, 15 de mayo 2026

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Referencia proceso de selección: Mínima cuantía No. **MC-MCM-2026-0012**

Asunto: Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

El suscrito WENDY CATHERINE RODRIGUEZ RAMIREZ de la Empresa ELECTROPRO SAS, certifico que ni la empresa que represento ni yo estamos en curso de **inhabilidades e incompatibilidades para contratar**.

WENDY RODRIGUEZ R.

WENDY CATHERINE RODRIGUEZ RAMIREZ

C.C. Nº 1.012.437.218 de Bogotá

Dirección: Calle 51 No. 78B - 74
Celular: 3132168316
Correo Electrónico: electroprosas@gmail.com

PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

Medellín, 15 de mayo 2026

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

ASUNTO: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Ref.: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-MCM-2026-0012**

El suscrito WENDY CATHERINE RODRIGUEZ RAMIREZ de ELECTROPRO SAS, certifica que ELECTROPRO SAS se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1819 del 2016, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si ()	No (X)

Nota: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos: CESAR AUGUSTO RAMOS ORJUELA

Representante Legal

WENDY RODRIGUEZ R.

Firma:

Número de identificación: 1.012.437.218 de Bogotá

Dirección: Calle 51 No. 78B - 74
Celular: 3132168316
Correo Electrónico: electroprosas@gmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 17:42:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019027711
Código de Verificación	9019027711260505174213

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 17:41:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012437218
Código de Verificación	1012437218260505174152

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295368258

PIB
17:40:19

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ELECTROPRO SAS identificado(a) con NIT número 9019027711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295368221

PIB
17:39:51

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WENDY CATHERINE RODRIGUEZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012437218:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2026 09:58:15 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901902771**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139592540** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2026 10:01:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1012437218** y Nombre: **WENDY CATHERINE RODRIGUEZ RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139592686** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:33:47 PM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1012437218**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RAMIREZ WENDY CATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

DECLARATORIA DE NO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Señores

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Asunto: Manifestación de no tener declaratoria de Incumplimiento Contractual.

Referencia proceso de selección de mínima cuantía: No. MC-MCM-2026-0012

El suscrito WENDY CATHERINE RODRIGUEZ RAMIREZ de la Empresa ELECTROPRO SAS, certifico que ni la empresa que represento ni yo hemos sido sancionados, ni multados, ni hemos sido objeto de declaratoria de incumplimiento contractual mediante Acto Administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad pública, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

WENDY RODRIGUEZ R.

WENDY CATHERINE RODRIGUEZ RAMIREZ

C.C. Nº 1.012.437.218 de Bogotá

Dirección: Calle 51 No. 78B - 74
Celular: 3132168316
Correo Electrónico: electroprosas@gmail.com

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Medellín, 15 de mayo de 2026

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Referencia: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-MCM-2026-0012

WENDY CATHERINE RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de ELECTROPRO SAS, manifiesto que:

1. A nombre mío, de los accionistas o socios, administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces manifiesto bajo la gravedad de juramento que: a) No estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como lista Clinton, tengan circular roja de INTERPOL, ni se encuentran en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. b) No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
2. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUSEO CASA DE LA MEMORIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
3. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. MC-MCM-2026-0012.
4. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
5. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. MC-MCM-2026-0012.
6. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. MC-MCM-2026-0012. nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
7. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de mayo de 2026.

WENDY RODRIGUEZ R.

Firma: _____
Nombre: WENDY CATHERINE RODRIGUEZ RAMIREZ
Documento de Identidad: 1.012.437.218 de Bogotá
Cargo: Representante Legal

Dirección: Calle 51 No. 78B - 74
Celular: 3132168316
Correo Electrónico: electroprosas@gmail.com

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Medellín, 15 de mayo de 2026

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Referencia: Selección de mínima cuantía Nro **MC-MCM-2026-0012**

WENDY CATHERINE RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con documento de identidad No. 1.012.437.218, expedido en Bogotá; domiciliado en la ciudad de Medellín, en representación de la Firma: ELECTROPRO SAS, identificado con NIT No. 901.902.771-1, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la Selección de mínima cuantía No. **MC-MCM-2026-0012**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, en mi condición de PROPONENTE, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la empresa ELECTROPRO SAS, participó del proceso de selección de mínima cuantía N° **MC-MCM-2026-0012** la celebración de un contrato cuyo objeto es: Suministro de elementos ferreteros requeridos por el Museo Casa de la Memoria, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad en los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: El PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. El PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

1.2. El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los servidores del Museo Casa de la Memoria, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato;

b) no ofrecer pagos o halagos a los servidores del Museo Casa de la Memoria durante el desarrollo del Contrato;

Dirección: Calle 51 No. 78B - 74
Celular: 3132168316
Correo Electrónico: electroprosas@gmail.com

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Medellín, a los 15 de mayo de 2026.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: ELECTROPRO SAS
NIT: 901.902.771-1
Nombre del representante legal: WENDY CATHERINE RODRIGUEZ RAMIREZ
Documento de identidad: 1.012.437.218 de Bogotá
Dirección correspondencia: Calle 51 No. 78B - 74
Teléfono y/o fax: 313 216 83 16
Correo electrónico: electroprosas@gmail.com
Ciudad: Medellín

WENDY RODRIGUEZ R.

FIRMA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1012437218 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/05/2026 10:09 PM

Código Verificación: **3LRJS8Q9AF**

Válida hasta: **04/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COLEGIO TECNICO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D.

NIT - 800.237.356-7

	ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		ODC-IF-004 VERSION 1
Fecha: 23/10/2025	Elaboró: WFPC	Aprobó: DAPO	Pág. 1

Contrato de Suministro de Bienes No. 028 de fecha ago 22 2025

En BOGOTÁ D.C, en octubre 23 2025, se reunieron las siguientes personas: DUMER ANTONIO PEDRAZA ORDOÑEZ, Rector - Ordenador del Gasto en su calidad de representante del COLEGIO TECNICO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D. y WENDY CATHERINE RODRIGUEZ RAMIREZ en su calidad de Representante del Contratista identificado(a) 1.012.437.218 en representación de ELECTROPRO SAS, para Liquidar el Contrato de Suministro de Bienes No. 028 de fecha ago 22 2025 cuyas condiciones se señalan a continuación:

1.- Descripción General

Objeto :	MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONSERVACION DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCIÓN
Fecha de Iniciación:	22 agosto 2025
Fecha de Terminación:	23 octubre 2025

2.- Información Documental

DOCUMENTO	Número	Fecha de Expedición	Valor de Documento
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	39	11/08/2025	$17,327,263
Contrato de Suministro de Bienes	28	22/08/2025	$16,119,383
Certificado de Registro Presupuestal	38	22/08/2025	$16,119,383

Se realizaron pagos parciales por entrega de bienes y/o suministros. SI NO

3.- Estado Financiero

Descripción	Valor
Valor inicial del contrato	$ 16,119,383.00
Valor adición contractual	$ 0.00
Valor total comprometido	$ 16,119,383.00
Valor final ejecutado	$ 16,119,383.00

4.- Modificaciones, aclaraciones o liberaciones contractuales

Número de Modificación/Aclaración	Tipo de Modificacion	Detalle de la aclaración	Plazo adicionado	Vr. Adicionado

5.- Verificación Obligaciones Sistema de Seguridad Social SI _ NO _

En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, Parágrafo 1°, se deja constancia que en el expendiente contractual reposan los compromisos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

6.- Garantías SI _ NO X

Aseguradora	Vigencia	Fecha Inicial	Fecha Final

7.- Supervisión

Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión del contrato fue realizada por EDGAR MARTINEZ MARIN quien certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato y también sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales a los que estaba obligado.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la totalidad del valor ejecutado, suma a la cual se le efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por concepto de la ejecución del contrato / convenio / orden de compra, sobre el cual se suscribe esta acta de liquidación, el contratista declara a paz y salvo al COLEGIO TECNICO ALDEMAR ROJAS PLAZAS C.E.D. por todo concepto y certifica que no ha iniciado y no existe pleito pendiente, reclamacion de cualquier tipo derivada de la ejecución del mismo.

Con la suscripción de la presente acta quedan extinguidas todas la obligaciones surgidas en el desarrollo del presente Contrato, el contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato. Hacen parte del presente acto la totalidad de los documentos de las etapas precontractual, contractual y postcontractual que se encuentra en el expediente del contrato.

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C, octubre 23 2025

WENDY RODRIGUEZ

WENDY CATHERINE RODRIGUEZ RAMIREZ
Representante del Proveedor

DUMER ANTONIO PEDRAZA ORDOÑEZ
Rector - Ordenador del Gasto

CERTIFICADO

A solicitud de la parte interesada, nos permitimos certificar que, desde hace más de 1 año sostenemos una relación comercial con la empresa **ELECTROPRO S.A.S** identificada con **NIT. 901.902.771-1**, quienes no prestan el servicio de suministros de elementos de ferretería para realizar las labores diarias de mantenimiento en nuestros puntos de venta y oficina administrativas. Nuestra última negociación fue en el mes febrero de 2025 por valor de $ 23.213.659 (Veintitres millones doscientos trece mil seiscientos cincuenta y nueve pesos en m/cte.)

Durante este tiempo se ha caracterizado por ser una persona seria, responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

JIANGLING MOTORS COLOMBIA S.A.S.
NIT.: 901.266.266-2

ANGÉLICA PARRA TORRES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
JIANGLING MOTORS COLOBIA S.A.S